COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Apartado, Julio 13 de 2020.

Señores
TAILCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
Leonor Buitrago Medina
C.C. N° 51.920.962 Bogotá.
Dirección: Carrera 13 No 140-30 Bogotá D.C
Teléfono: 313 213 48 84 - 626 23 94 258 8376 –Fax: 6264562
ventas@tailco.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta proceso CMC 029-2020 – Contrato No. 029-de (2020).

Respetado señor: **LEONOR BUITRAGO MEDINA.**

Me permito informarle que el **EPMSC Apartado;** aceptó su oferta presentada el día 19/06/2020 1:48 PM como consta en el SECOP II; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMC 029 de (2020). De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, se aclara que estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 029 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CMC 029-2020**
CONTRATISTA	**TAILCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.** **NIT. 800.250.348-1**
	Representante Legal **Leonor Buitrago Medina.** C.C. N° 51.920.962 Bogotá
	Dirección Comercial: **Carrera 13 No 140-30 Bogotá D.C**
	Teléfonos: : 313 213 48 84 - 626 23 94 258 8376 –Fax: 6264562
	Email Comercial: ventas@tailco.co
OBJETO	**"CONTRATAR LA COMPRA DE CANDADOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE APARTADÓ – INPEC."**.
ALCANCE DEL OBJETO	• Prestar los servicios a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. • Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. • Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>

- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
- Las cantidades descritas en este estudio previo podrán variar de acuerdo a la necesidad del establecimiento

</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, “CONTRATAR LA COMPRA DE CANDADOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE APARTADÓ – INPEC...”

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>[F]</td><td>[46]</td><td>[17]</td><td>[15]</td><td>[01]</td></tr>
<tr><td>46171501</td><td>Servicios</td><td>Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad</td><td>Seguridad, vigilancia y detección</td><td>Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios</td><td>Candados</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Apartadó -Antioquia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones del Establecimiento, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los tres (3) días Calendario, una vez firmado este contrato.
e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos del Establecimiento.
f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento.
g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES</td><td>El EPMSC DE APARTADÓ se obliga para con el Contratista a:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>DEL INPEC</td><td>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato se contara partir de la suscripción del acta de inicio, por LAS PARTES; una vez se haga la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal se contara 15 días hábiles como se indica en la invitación publica</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. NCLUIDO IVA. ($ 1.025.321)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>DETALLE</th><th>CANTIDAD</th><th>Vr. UNITARIO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CANDADO</td><td>candado alemán clásico
con recubrimiento en PVC que brinda mayor protección a la intemperie.
Color Amarillo
Gancho en acero endurecido.
Cuerpo en latón fundido pulido y lacado, recubierto en PVC
La llave solamente se puede liberar con el candado cerrado.
Ancho de la carcasa: 76mm, Altura de la carcasa: 54mm, Diámetro del gancho: 14mm, Espacio libre del arco: 31mm, Altura total: 91.3mm</td><td>17</td><td>$ 60,313</td><td>$ 1,025,321</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL: UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/TE INCLUIDO IVA</td><td>$ 1.025.321</td></tr>
</table>
FORMA DE PAGO:(La forma de pago que quedó establecida en el Estudio Previo)</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.4720 de fecha 2020-06-11 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-0531 EPMSC, Dependencia 531 EPMSC APARTADO-GESTION, Posición Catalogo de Gastos A-02-02-01-004 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, Fuente Nación, 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Por valor de Un Millón Setecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos M/te ($1.781.691) M/cte</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

Nota: Para el presente contrato no se exigen garantías acorde con la cuantía</td></tr>
</table>

	y la facultad discrecional del ordenador del gasto.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **DG.DANNA YULIETH ARELLANO**
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **(Apartado – EPMSC Apartado).**
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorro 008769997563, a nombre de TAILCO SAS con C.C. 800.250.348-1del Banco Davivienda

Atentamente,



PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA
Director – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Apartadó.

Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda
Elaboró: Dg Danna Julieth Arellano
Fecha: 11/02/2020.